

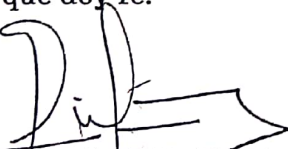
ACUERDO N° 185

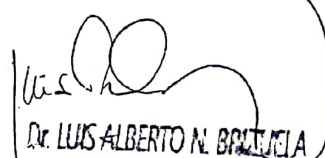
En la ciudad de La Rioja, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres.: Claudio José Ana, Camilo Luís Alfredo Farías Barros, Mario Emilio Pagotto y Ricardo Gastón Mercado Luna, con la asistencia de la Secretaria Administrativa y de Superintendencia, Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

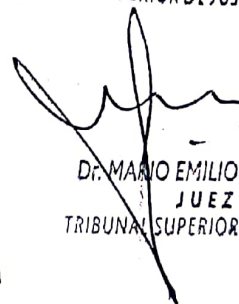
RATIFICACIÓN CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ LEGO, SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DPTO. CORONEL FELIPE VARELA:

I) Que el día 22 de octubre del cte. año se suscribió entre el Tribunal Superior de Justicia y la Municipalidad del Departamento Coronel Felipe Varela, representados respectivamente por el Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Dn. Yamil David Sarruff Vallejo, un convenio con el objetivo de la construcción de una nueva sede edilicia para el Juzgado de Paz Lego con sede de funciones en la localidad de Guandacol. Que entre otras cuestiones, el Tribunal Superior de Justicia se compromete a aportar los materiales necesarios para la obra, (excepto los áridos), el Municipio se encarga de ceder o donar un terreno a esta Función Judicial, proveer los materiales áridos necesarios para la obra y aportar, en la medida de sus posibilidades, la mano de obra necesaria, la que deberá adecuarse a las especificaciones del Proyecto de Diseño Arquitectónico a que se refiere el presente convenio. Que todo ello se ajusta a un proyecto de diseño arquitectónico previamente diseñado y estandarizado. II) Que el objetivo propuesto viene a dar solución a una necesidad de larga data, cuyo eje se enmarca en el proceso de modernización de la Función Judicial llevado adelante por este Cuerpo, en pos de que ello permita lograr el norte primario de hacer realidad un servicio moderno, eficiente y con excelencia. Por lo expuesto resulta preciso en esta oportunidad proceder a su ratificación y protocolización para dotar al presente de la jerarquía legal pertinente. Por ello el Tribunal Superior de Justicia, RESUELVE: 1°) RATIFICAR el "Convenio Para la Construcción del Nuevo Edificio para el Juzgado de Paz Lego del Departamento Coronel Felipe Varela, con asiento en la localidad de Guandacol" suscripto el día 22 de

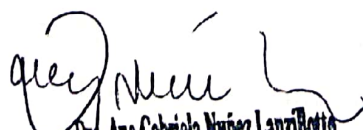
Guandacol" suscrito el día 22 de Octubre del cte. año entre el Tribunal Superior de Justicia y la Municipalidad del Departamento Coronel Felipe Varela, representados respectivamente por el Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela y el Señor Yamil David Sarruff Vallejo, todo ello con fundamento en lo indicado en los considerandos del presente, cuya copia se protocolizara como parte integrante del presente Acuerdo.- 2º) DISPONER que por la Secretaría Económico Financiera se arbitren los medios necesarios en coordinación con el Área de Infraestructura y Mantenimiento de esta Función Judicial, a los fines de la provisión de los materiales necesarios, conforme lo dispuesto en el presente convenio, para llevar adelante la obra objeto del mismo.- 3º) DISPONER que el Ing. Cesar Humberto Baigorri en su calidad de encargado del Área de Infraestructura y Mantenimiento, será el responsable de coordinar las actividades necesarias con el Municipio del Departamento Coronel Felipe Varela y demás dependencias de esta Función Judicial, a los fines de la consecución del objetivo previsto en el Convenio.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-


Dr. RICARDO GASTÓN MERCADO LUNA
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. MARIO EMILIO PAGOTTO
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSE ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto
Sec. Adm. y de Superint.
Transitoria
Tribunal Superior de Justicia